

F

FALSIFICACIÓN DE FIRMA

Jur.

La persona que pretende que la firma estampada en el acto de venta, cuya anulación persigue, no es la suya, no debe limitarse a alegar que no plasmó su firma, sino que tiene que probar dicho alegato con las medidas de instrucción pertinentes. No. 16, Ter., Oct. 2012, B.J. 1223